

Quillota, n 3 OCT. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

Vistos: La solicitud presentada por RENERGY SERVICES SPA; 1.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°15953388401 de fecha 07 de mayo de 2019; **2.**- Fotocopia de Modificación y Actualización de la Información de Servicio de Impuestos Internos que señala apertura de sucursal, de fecha 06 de agosto de 2019; 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°2485 de fecha 09 de diciembre de 2018 **4**.- Fotocopia de Recepción Final de Obra N°504/2015 de fecha 04 de diciembre de 2015; 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento entre Local Comercial Invemad E.I.R.L a Maritime Services Spa, de fecha 01 de junio de 2019; 6.- Fotocopia de Autorización de Uso para que tenga domicilio Comercial y Tributario en calle Ramón Freire N°366 de Representante Legal de Sociedad Maritime Services Spa a Renergy Services Spa; 7.- Fotocopia de Constitución de Sociedad por Acciones "Renergy Services Spa" de fecha 25 de abril de 2019; **8**- Fotocopia de Informe N° 299-R de fecha 16 de septiembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 9-Fotocopia de Ord. N° 806 de 30 de septiembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 10.-Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 11.-La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

: RENERGY SERVICES SPA NOMBRE 1

2 R.U.T. : 77.009.523-9

UBICADO EN 3

: CALLE RAMÓN FREIRE N°366, LOCAL 20, QUILLOTA

DADO

: INSPECCIÓN DE PANELES SOLARES GIRO PRINCIPAL

AD Domuníquese, archívese y dése cuenta

SECRET MUNICIP PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/Irr